



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1118-2012-UNAP**  
**Iquitos, 31 de mayo de 2012**

**VISTO:**

El Oficio n.º 058-CC-50-AÑOS-UNAP-2012, presentado el 31 de mayo de 2012, por el presidente de la Comisión de Celebración del Quincuagésimo Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, sobre reconocimiento a profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley n.º 13498 se crea la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 04 de junio de 1962;

Que, entre el 28 de mayo y el 05 de junio del presente año, la Universidad desarrollará un programa jubilar y cultural de actos académicos y de extensión universitaria conmemorando los 50 años de funcionamiento de la institución;

Que, mediante oficio de visto, don Jorge Pérez Santillán, presidente de la Comisión de Celebración del Quincuagésimo Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, solicita al rector expresar el reconocimiento institucional a don Herman Bernardo Collazos Saldaña, egresado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por la tarea cumplida como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante el período 2004-2009;

Que, don Herman Bernardo Collazos Saldaña ha contribuido con la tarea encomendada desplegando acciones en el desempeño de su cargo, constituyendo ejemplo para los demás egresados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por esta razón, es conveniente expresar el reconocimiento institucional solicitado;

De conformidad con el artículo 148º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Expresar el reconocimiento institucional a don Herman Bernardo Collazos Saldaña, como egresado destacado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por la tarea cumplida como rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, durante el período 2004-2009, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR

  
  
Mariasabel Mau y Laura  
SECRETARIA GENERAL